Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Haga solemne fiesta =

[illegible] obedecido la Real horden
[illegible] con el respecto devido = y en
carta de su Alt.a [illegible] solemnise la fiesta del
[illegible] = acordo se haga solemne fiesta el segundo domingo
[illegible] nacimiento de la Virgen n.ra s.ra [illegible]
[illegible] bien [illegible]
[illegible] los demas sucesivos perpetuam.te para
[illegible] y se hagan las [illegible] a lo qual
[illegible] las guerras que [illegible]
[illegible] solemnisar la fiesta con la grandeza
[illegible] soberano [illegible]
[illegible] de su mag.d [illegible]
[illegible] vasallos particularm.te los desta ciud.d
[illegible] caballeros comis.os de
[illegible] desta ciud.d hagan [illegible]
[illegible] obispo della participandole la carta de
su mag.d y horden que da en razon de la dha
festividad = y lo mismo se haga a los [illegible]
cabildo de beneficiados de la [illegible]
[illegible] parroquial desta ciud.d para que en
conformidad de la Real horden y en horden a ella
[illegible] la forma de celebrar la fiesta con la
[illegible] que sea posible = y asimismo los
caballeros comis.os [illegible]
artilleria [illegible] del castillo para que la noche
[illegible] de la fiesta y el mesmo dia hagan salvas
[illegible] la artilleria = y para los pertrechos [illegible]
[illegible] de hacer [illegible]
[illegible] se libran [illegible]
[illegible] cuya renta
[illegible] vecinos desta ciud.
[illegible] con quien tiene [illegible]